



**PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO
Y PROMOCIÓN DE FERIAS,
EXPOSICIONES, MERCADOS
ARTESANALES COMUNITARIOS Y
SOLIDARIOS EN EL ÁMBITO RURAL Y
URBANO**

El Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa de la Congresista Tania Edith Pariona Tarqui, las Congresistas Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores y los Congresistas Alberto Quintanilla Chacón, Oracio Pacori Mamani, Richard Arce Cáceres, Horacio Zeballos Patrón, Manuel Dammert Ego Aguirre y Edgar Ochoa Pezo, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, pone a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

**PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES,
MERCADOS ARTESANALES COMUNITARIOS Y SOLIDARIOS EN EL ÁMBITO RURAL Y
URBANO**

Artículo Uno. Es objeto de regulación de la presente Ley, las ferias, bio y eco ferias, mercados, exposiciones, así como aquellas actividades tradicionales, solidarias y periódicas, de acopio, promoción exposición, comercialización, visibilización de aquellos productos agropecuarios, artesanales, ecológicos, con potencialidad productiva, y que garantice la transferencia de tecnología de productores organizados de un determinado ámbito territorial del país.

Artículo Dos. Son objetivos de la presente Ley:

- i) Elevar la producción/productividad de las actividades previstas en el artículo 1, en la gestión de negocios rurales;
- ii) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores y consumidores en el ámbito rural, para comercializar sus productos;
- iii) Garantizar la composición y transferencia tecnológica, desde y hacia las comunidades y otros emprendimientos empresariales rurales;
- iv) Asegurar la seguridad y soberanía alimentarias en el ámbito rural, así como la sostenibilidad de la gastronomía peruana;

Artículo Tres. Los Gobiernos Regionales promoverán la realización de actividades comerciales referidas en el artículo 1 de esta Ley, en el marco de las instancias multisectoriales establecidas para promover la pequeña y micro empresa, así como los destinados a la promoción y certificación de los productos orgánicos. Asimismo, deberán adoptar las medidas de promoción para la exposición periódica de sus productos.

Artículo Cuatro. Las Municipalidades Provinciales y Distritales otorgarán las licencias y permisos para la instalación y buen funcionamiento de las ferias como principal herramienta de articulación comercial y cultural, hacia el desarrollo integral de su circunscripción. Estas, deberán garantizar las condiciones de higiene, y las medidas de seguridad necesarias y estándares de calidad de los productos, conforme a ley.

Artículo Cinco. Las entidades y funcionarios de los tres niveles de Gobierno están obligadas a fomentar y priorizar en sus instrumentos de gestión, aquellas actividades previstas en el artículo 1 de esta Ley, asegurando que prioricen la seguridad alimentaria, el derecho a la salud comunitaria, generación de ingresos, implementación de prácticas sostenibles, proteger el ornato urbano.

Artículo Seis. El Ministerio de Agricultura y Riego realizará acciones tendientes al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de productores para la gestión de negocios rurales. Empezará acciones en favor de un proceso de certificación por parte del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, para organizaciones de productores campesinos que participan de estas ferias.

Artículo Siete. Las autoridades del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo deberán elaborar y publicar el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios del Perú, por sector, ámbito y ubicación geográfica. Se priorizará aquellas ferias orgánicas que tengan como criterios: participación directa de productores, producción orgánica certificada, libre de insecticidas. Asimismo, deberá otorgar el reconocimiento y premio a la Feria.

Artículo Ocho. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual otorgará facilidades y promoverá el registro de aquellas marcas provenientes de tales espacios comunitarios, relativas a la conformación de una **marca de mercado campesino y ecológico, como herramienta que busca identificar y difundir aquellos productos que tienen como espacio de producción y comercialización de las actividades previstas en el artículo 1 de esta Ley.**

Artículo Nueve. Son de aplicación a los esfuerzos de aquellas empresas comunales encaminadas al mantenimiento de mercados locales y regionales, las normas relativas a la Emisión de Certificados de Inversión Pública y Regional (CIPRL), a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye aquellas normas relativas a proyectos de Asociación Público Privada, a cargo de Comité de Promoción de Inversión Privada. Certificación de calidad educativa por parte del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación.



Richard Arce

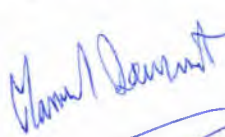


Alberto Quintanilla Chacon

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Congresista de la República



TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Congresista de la República



Richard Arce Caceres

RICHARD ARCE CÉCERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes históricos

Se reconoce la existencia de mecanismos de intercambio comercial desde tiempos inmemoriales, como modalidad de intercambio entre ayllus, comunidades y pueblos que se mantiene hasta el presente. Importancia del intercambio, del trueque y la permuta de productos agrarios, en el proceso histórico de domesticación de diversas plantas. Luego vendría el período de la instalación del gamonalismo, haciendas en territorio andino, hasta mediados del siglo XX. Aun así, se han mantenido como espacio de intercambio de pequeños productores y miembros de comunidades.

En los últimos años, hemos atestiguado, un proceso dinámico de gestación de una nueva ruralidad en el territorio nacional, que incluye el funcionamiento de espacios y circuitos económicos en el ámbito rural, que están por fuera de los regímenes de la micro y pequeña empresa tradicional. Se trata de un espacio de promoción e incremento de numerosos espacios de intermediación a nivel local, regional, nacional e internacional, sobre la base de una serie de productos agropecuarios de origen orgánico y artesanal. Incremento de las exportaciones agrarias de origen orgánico en un mercado internacional que comienza a visibilizar estos productos naturales, saludables, funcionales y orgánicos.

Esta experiencia comunitaria, se mantiene y persiste en todas las regiones andinas, de forma periódica, como instrumento de promoción a la economía rural. Pero, además, se promueven y protegen todo tipo de manifestaciones culturales. Es el caso de las ferias dominicales en numerosas comunidades, capitales de distrito, provincia y departamentos, en el ámbito nacional.

2. Naturaleza y modalidades

La importancia de su protección, promoción y reconocimiento para coadyuvar a la existencia de la pequeña agricultura y ganadería en las áreas rurales del país, como motor de la economía campesina y la seguridad alimentaria en el Perú. Pero, esta iniciativa busca promoverlas como el espacio de intercambio y permanencia de los conocimientos culturales dentro del país y sobretodo, como espacio de acceso a mercados regionales. En este sentido, debe ser considerada como forma de intermediación comercial y económica, relacionamiento intra comunal, así como entre productores y consumidores y de socialización en general, en el ámbito rural del país.

Existen múltiples modalidades geográficas, temáticas, de la biodiversidad¹. Están los ejemplos de Ruraq Maki, Arte Nativa, Feria Nacional de Artesanía, Casa Perú, Expo Artesanía, Kaypi Perú, Perú Produce, entre las más importantes. Existen numerosos casos a nivel regional y distrital que son impulsados exclusivamente con el apoyo de autoridades comunales y distritales.

Ferias como centros de intercambio no solo de productos, sino también de conocimientos, técnicas de conservación de recursos, y de especies o semillas mejoradas. Como "espacios socio económicos y culturales"². En otros ámbitos se

¹ "Las Ferias de Biodiversidad. Una Herramienta para la Educación Ambiental Intercultural, MINAM, MNAGRI, MINEDU, Septiembre 2014.
<https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Las%20ferias%20de%20biodiversidad%20Una%20herramienta%20para%20la%20EAI.pdf>

² UÑO Bernabé (Resp) "Las Ferias Campesinas. Una Estrategia Socio Económica", PIEB, Bolivia.

promueven como instrumento de convergencia de todos los actores de un determinado sector económico.

Esfuerzos desde el Estado peruano. El 2001, creación de Comisión Nacional de Productos Orgánicos. Desarrollo por INIA del Proyecto "Conservación de Cultivos Nativos" desde el 2001 al 2006. En tal sentido, coadyuvan al desarrollo del concepto "de la chacra a la olla", "come peruano". Lo mismo ocurre con leyes declarativas sobre ferias específicas, como ocurre con la Ley 30658 que declara de interés nacional la Feria del Café. También han sido visibles los esfuerzos de la cooperación internacional, es el caso del Proyecto Regional Mercados Campesinos en Países Andinos, el Proyecto Agro Eco "Intensificación Ecológica y Socioeconómica de la Pequeña Agricultura Andina", con participación de Universidad Nacional Agraria La Molina.

Existe la necesidad de apoyo de los Municipios en el marco de proceso de descentralización, para que dichos esfuerzos se puedan realizar en todos los espacios territoriales sin excepción. Del análisis de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se puede concluir el rol de esta unidad del Estado para la promoción del desarrollo local, integral y sostenible. En este sentido, los municipios se convierten en la primera instancia que debe acoger las iniciativas de comercio comunitario, tanto las de origen histórico como moderno.

Desde el Congreso, se presentó el Proyecto de Ley N° 662-2016 que promueve el fortalecimiento de Ferias Agropecuarias en Zonas Rurales, que no fue debatido en el Pleno del Congreso de la República. El actual Calendario Nacional reconoce 102 ferias, según el Calendario establecido por Resolución Ministerial N° 011-2018/MINAGRI. No están todas las existentes, por ejemplo, no están las que se realizan de forma periódica y sistemática, con períodos semanales, quincenales u otros.

Se exige la identificación de una entidad organizadora y este requisito no necesariamente se realiza en aquellas que son parte de la tradición local o regional. Se han identificado la promoción de asociaciones como la Asociación Nacional de Productos Ecológicos (ANPE), Red de Agricultura Ecológica, Asociación de Empresas Comunales, Red de Alternativas al Uso de Agroquímicos, entre las más importantes.

Asimismo, con actividades empresariales de las comunidades campesinas que provienen desde la época de los años 40 con granjas comunales y otras actividades³, el caso de EMICONSATH en la comunidad de San Juan de Huayllay en Pasco, Asociación Regional de Productores Agropecuarios del Cusco (ARPAC) en Cusco (2004) , mercados de Vinocanchón (San Jerónimo, Cusco), San Pedro, Huancaro, San Antonio (Cajamarca), hasta la conformación de la Federación Nacional de Empresas Comunales que agrupa a decenas de experiencias y periódicamente se realiza los Encuentros Nacionales de Empresas Comunales.

3. Importancia económica

Se debe resaltar la importancia de la feria, como modalidad comercial en el Perú, solamente tomando en consideración la economía oficial del país, es decir, sin incluir la modalidad campesina artesanal. Según información procedente de la Asociación de

³ CELI Maria Fe, "Comunidad Campesina y Empresa Comunal: Las Nuevas Relaciones en los Espacios Locales". <http://cisepa.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2014/04/06-celi8.pdf>

Ferias del Perú⁴, el 2015 participaron 1.2 millones de personas, movilizaron 5,292 millones y generaron 20,300 empleos formales. De igual manera, destacan los esfuerzos realizados por otros actores económicos, como la Cámara de Comercio de Lima en la promoción de grandes ferias internacionales en educación, en minería, en gastronomía (De la Chacra a la Olla), en salud, en ganadería (FEGASUR 2018, Feria Internacional de Alpacas). Se demuestra pues, el elemento dinamizador de estos instrumentos.

Características de la **agricultura familiar**: es una actividad con dependencia de la lluvia estacional, promueve la participación comunitaria como mano de obra, característica de una agricultura no mecanizada, incluye el respeto al ciclo agrícola tradicional, sus principales indicadores muestran que tiene aún una baja productividad. Necesidad de presentar precios mayoristas a consumidores. Reduciendo la participación de intermediarios y permitir enfrentar los altos costos de transacción que enfrenta esta pequeña agricultura respecto de la gran agroindustria. Impactos positivos en el desarrollo productivo en áreas alejadas del territorio nacional.

A nivel de América Latina, la pequeña agricultura familiar emplea al 14% de población, entre 30 y 40% de PBI agrícola, da empleo a dos de cada 3 agricultores, alberga a 100 millones de personas y es el principal abastecedor de alimentos⁵. Un problema principal existente para el sostenimiento de la agricultura familiar, es la intermediación de terceros que impide la obtención de precios justos, en todos los ámbitos de la actividad agraria. Son visibles los impactos negativos de la intermediación, que reproducen exclusión y marginación de los pequeños productores agrarios.

Por otro lado, existe la presión de otras actividades económicas privilegiadas (tales como los regímenes de minería en cualquiera de sus modalidades), sobre unidades agrarias especialmente en la Sierra, tales como los realizados por Sierra Exportadora. Por otro lado, otro factor es el incremento del proceso de importación de productos alimenticios que ocurre en el Perú⁶. Igualmente, deben ser visibilizados los impactos negativos de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Perú, que por un lado han promovido la gran agroindustria, pero por el otro, han aislado y debilitado a la pequeña producción familiar.

Estas consideraciones, han llevado al progresivo deterioro, debilitamiento, disminución de la agricultura campesina en la economía nacional, a pesar que conserva su importancia en el suministro de alimentos en el ámbito urbano, sostiene a 3 millones de peruanos. Aun es más cara la canasta alimentaria orgánica que la tradicional⁷.

⁴ <https://elcomercio.pe/economia/negocios/ferias-peru-movimiento-publico-generan-204270>

⁵ Agricultura Familiar. Agroecología Campesina en la Comunidad Andina", CAN, Mayo 2011
http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2011610181827revista_agroecologia.pdf

⁶ "Ferias y Mercados de Productores: Hacia Nuevas Relaciones campo ciudad", CEPES.

https://www.avsf.org/public/posts/1663/libro_regional_andino_ferias_mercados_productores_avsf_cepes_2014.pdf

⁷ <http://semanaeconomica.com/article/sectores-y-empresas/comercio/187092-la-diferencia-de-precios-de-los-productos-organicos-y-tradicionales/>

Canasta alimentaria orgánica vs. tradicional (En S/)

ND: No disponible

	ORGÁNICO EN BIOFERIA		ORGÁNICO EN TIENDA		TRADICIONAL
	Bioferia San Isidro	Bioferia Barranco	Salvia	La Sanahoria	Vivanda
Yogur	ND	8	12.60	21	6.19
Leche de almendra	15	15	19.70	20	34.49
Huevos	10	11	14.3	14	8.49
Pan	10	8	23.30	12	5.50
Avena	6	5	11	12	4
Aceite de oliva	35	40	34.5	35	15
Queso	30	26	ND	ND	40
Miel	30	20	36	22	17
Café	50	40	ND	24	8
Palta	8	7	15	ND	12.9
Manzana	7	ND	6	ND	7.5
Zanahoria	4	4	5.9	ND	3
Tomate	6	5	11	ND	6.7
Espinaca	3	ND	20	ND	5.49
Pasta	15	ND	ND	4	1.3
Cranola	20	ND	ND	ND	8

SEMANA económica

Por ello, se fomenta la **oferta directa** de los productores, como una nueva oportunidad mercantil, como una vitrina hacia fuera. Existencia de una Campaña Nacional denominada "La Pequeña Agricultura Familiar: Alza su Voz de Propuesta" mediante una Declaración Pública que promueve una iniciativa legislativa. Diversos desarrollos a **nivel municipal** a lo largo del territorio nacional: La Molina, Cieneguilla, Miraflores, Barranco, San Isidro, Surquillo. Desarrollo de las competencias que les corresponden, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, en la elaboración de planes de desarrollo municipal y planes integrales de desarrollo sostenible. Por otro lado, observamos un evidente desarrollo de la actividad empresarial a nivel de las comunidades campesinas y nativas. Caso de Ayacucho⁸, Junín y otras regiones del país que empiezan a consolidar experiencias de intercambio agrícola.

4. Importancia ambiental

Mantenimiento de pequeña agricultura y su implicancia en conservación de suelos, de biodiversidad en términos que existen evidencias históricas y arqueológicas sobre procesos de domesticación de más de 7000 plantas⁹, promoción de la seguridad alimentaria, entendida como la garantía del acceso a alimentos suficientes y nutritivos¹⁰. Se reconocen las acciones realizadas desde el Estado peruano en materia de promoción del bio comercio y los denominados mercados verdes¹¹, en el transcurso del tiempo. Se reconocen sus aportes en el proceso de recuperación de especies, conocimientos oriundos. Asimismo, deben ser contempladas como una forma de protección para

⁸ Contribuyendo al Desarrollo Sostenible de la Región Ayacucho, CARE
<http://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/CONTRIBUYENDO-AL-DESARROLLO-SOSTENIBLE-DE-LA-REGION-AYACUCHO.pdf>

⁹ PASTOR Santiago y otros, "Cultivos Subutilizados en el Perú. Análisis de las Políticas Públicas relativas a su Conservación y Uso Sostenible", SPDA,
https://spda.org.pe/?wpfb_dl=62

¹⁰ "Los Mercados Campesinos en la Seguridad Alimentaria" CEPES, Setiembre 2011
http://www.lamolina.edu.pe/dr/economia/foruM/7moforum/Mercados_Campesinos.pdf

¹¹ <http://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/estrategia-nacional-biocomercio-al-2025.pdf>

impedir el ingreso de productos transgénicos en el marco de la Moratoria vigente por Ley 29811.

5. Importancia en materia de alimentación y nutrición

Cada vez son más evidentes los estudios que demuestran las ventajas comparativas de una dieta rica en productos naturales:
<http://www.peruorganico.com/blog/archives/2138#more-2138>.

Las acciones que se realicen desde el Estado central y luego en los otros niveles de gobierno, para la promoción, sostenimiento de las ferias artesanales, mercados orgánicos y otros similares, pueden conllevar un impacto positivo en la nutrición de las y los peruanos, como una modalidad alternativa de acceso a alimentos seguros. Necesidad de acciones en materia de seguridad y soberanía alimentaria¹². Además de los impactos económicos de estas modalidades en los mercados limeños¹³.

Importancia en términos de trasmisión cultural de prácticas y saberes, así como especies de flora y fauna, semillas de origen nativo, empezando por las identificadas por Ley 28477 que los declara como Patrimonio Natural de la Nación. La posibilidad de inclusión de talleres de difusión a nuevas generaciones. Realización de talleres vivenciales ponen en manos de otros estamentos de la sociedad peruana, incluyendo nuevas generaciones.

ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, busca promover instrumentos de promoción y mejora de la actividad comercial, artesanal y cultural, como es el caso de ferias, mercados, de origen campesino, así como aquellas iniciativas más recientes relacionadas al eco y bio comercio. La iniciativa planteada, no generará gasto adicional al que corresponda a los pliegos de los órganos especializados a los que se refiere la presente iniciativa, respectivamente.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa que busca la incorporación de los espacios comerciales relacionados a la pequeña agricultura en espacios campesinos, en los esfuerzos del Estado de promoción de la actividad agraria nacional. En ese sentido, el efecto de esta iniciativa legislativa es la inclusión de presencia y prioridades de tales espacios, en el ámbito municipal y regional.

RELACIÓN CON POLÍTICAS DE ESTADO Y ESPECIALMENTE EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa, permite resolver varios asuntos intrínsecos a las Políticas de Estado suscritas a través del Acuerdo Nacional:

En su Décimo Quinta Política de Estado, referida a la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición, establece que el Estado alienta una producción de alimentos sostenible y diversificada; se compromete a evitar la importación de alimentos que pueda acentuar la dependencia alimentaria y afectar la producción nacional (consecuentemente, también en los ámbitos regional y local). Asimismo, se señala específicamente que se tomarán medidas contra la erosión genética y se compromete a conservar el germoplasma; y evitará la importación de alimentos que cambien los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos. Asimismo, la

¹²<http://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/seguridad-alimentaria/estrategia-nacional-2013-2021.pdf>

¹³ HIGUCHI Angie, "Características de los Consumidores de Productos Orgánicos y expansión de su oferta en Lima, http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652015000200002

Vigésimo Tercera Política de Estado, referida al Desarrollo Agrario y Rural, identifica el problema agrario y rural como una falta de competitividad y, por lo tanto, promueve con énfasis un conjunto de acciones clásicamente "productivistas".